



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00335-2025-PRODUCE/DGAAMI

22/05/2025

Visto, el Informe N° 00000045-2025-CMONSALVE (22.05.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*Implementación del sistema de paletizado automático*”, previsto de implementarse en la Planta de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, en el distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8EH32X5X

identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00031073-2025 (15.04.25), la empresa **CBB PERU S.A.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Implementación del sistema de paletizado automático*", previsto de implementarse en la Planta de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, en el distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 -Antecedentes del Informe N° 00000045-2025-CMONSALVE (22.05.25);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000045-2025-CMONSALVE (22.05.25), por lo que éste y su Anexo forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Implementación del sistema de paletizado automático*", previsto de implementarse en la Planta

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8EH32X5X

de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, en el distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000045-2025-CMONSALVE (22.05.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **CBB PERU S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexo del Informe N° 00000045-2025-CMONSALVE (22.05.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "*Implementación del sistema de paletizado automático*", previsto de implementarse en la Planta de cemento en base a molienda de clinker, presentada por la empresa **CBB PERU S.A.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **CBB PERU S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/22 15:32:57-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Visado por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/22 15:16:18-0500

Viceministerio de MYPE e Industria

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8EH32X5X

**INFORME N° 00000045-2025-CMONSALVE**

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MONSALVE VENTURO, CARLOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Implementación del sistema de paletizado automático*", previsto a implementarse en la Planta de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**

Referencia : Registro N° 00031073-2025 (15.04.25)

Fecha : 22.05.2025

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia presentado por la empresa **CBB PERU S.A.**, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. La empresa **CBB PERU S.A.**, cuenta con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental aprobado por el Ministerio de la Producción

Tabla 1 – IGA aprobado

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Resolución Directoral N° 242-2014-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	13.07.15	Planta de cemento en base a molienda Clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani.
02	Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	04.07.17	Modificación del EIA de la Planta de cemento en base a molienda Clinker
03	Petición Administrativa	Resolución Directoral N° 335-2021-PRODUCE/DGAAMI	15.01.21	Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental aprobado en la RD N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00031073-2025	15.04.25	CBB PERU S.A.	Solicitud de evaluación de Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
02	Oficio	00002556-2025-PRODUCE/DGAAMI	15.04.25	PRODUCE	Observaciones de admisibilidad, según Informe N° 00000192-2025-PRODUCE/DEAM-ftorresf
03	Adjunto	00031073-2025-1	16.04.25	CBB PERU S.A.	Remiten subsanación de observaciones de admisibilidad



N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
04	Oficio	00002865-2025-PRODUCE/DGAAMI	28.04.25	PRODUCE	Observaciones al ITS, según Informe N° 00000040-2025-CMONSALVE
05	Adjunto	00031073-2025-2	13.05.25	CBB PERU S.A.	Remiten subsanación de observaciones

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (RGA), modificado en parte por el Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (TUO de la LPAG).
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción.
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1 Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **CBB PERU S.A.**, cuenta, entre otros, con una Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobado mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (02.05.19), para su Planta de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa. En base a ello, las citadas empresas, a través del Registro de la referencia, ha presentado la solicitud de evaluación de ITS correspondiente al proyecto denominado *"Implementación del sistema de paletizado automático"*.
- 3.2 De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, modificado mediante D.S. N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**¹), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las

¹ Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.



operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, **está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.**

- 3.3 El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Implementación del sistema de paletizado automático*", para la Planta de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**, se encuentra dentro del supuesto de **modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos**, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 de la Modificación del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 3.4 En cuanto a los aspectos formales de la solicitud presentada por la empresa **CBB PERU S.A.**, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de PRODUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: "Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno", verificados por la Oficina General de Atención al Ciudadano (OGACI) de PRODUCE, al momento del ingreso por mesa de partes².
- 3.5 Cabe precisar que, la evaluación del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS) no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en su instrumento de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental, en el marco de sus competencias.
- 3.6 Cabe precisar que, de conformidad, con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada³. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **CBB PERU S.A.**, se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

Aspectos técnicos⁴

Tabla 3 – Datos del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
CBB PERU S.A.	12379695	IX	Lima	20523573226
Representante Legal	Sebastián Polanco Neumann (CNI Chile: 9.977.793-1) ⁵			

² El administrado cumplió con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo: solicitud, formulario DGAAMI-DEAM-006, un (01) ejemplar en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio (ITS), elaborado por una consultora ambiental autorizada por PRODUCE, para elaborar estudios ambientales.

³ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

⁴ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en el ITS.

⁵ Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Notificación	La empresa se encuentra registrada en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) de PRODUCE, por lo que se le notificarán electrónicamente por dicho medio los actos administrativos que pudieran corresponder, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, que aprobó la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de todos los actos y actuaciones administrativas realizadas por el Ministerio de la Producción.
---------------------	--

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

Datos de la actividad			
Actividad económica que desarrolla	Fabricación y comercialización de cemento, la cual corresponde a la Clase 2394: "Fabricación de cemento, cal y yes"; Sección C, CIU Rev, 4:		
Sector	Industria Manufacturera ⁶		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Concesión del Terminal Portuario de Matarani (CP de Islay)	Islay	Islay	Lima
Área del terreno	El predio tiene un área de 40 000 m ² , conforme lo declarado en la MDIA		

Tabla 5 – Actividades declaradas en el IGA aprobado

Actividades	Breve Descripción																								
Fabricación de cemento	<p>LA PRODUCCIÓN SE OBTIENE DE LA COMBINACIÓN DEL CLINKER, YESO Y PUZOLANA, EN DISTINTAS PROPORCIONES EN FUNCIÓN AL TIPO DE CEMENTO REQUERIDO</p> <p>Almacenamiento de materia prima*: la materia prima será almacenada sobre patios de almacenamiento. El patio de almacenamiento de Clinker tendrá una capacidad aproximada de 30 00 toneladas, trasladándose en camiones directamente desde los barcos hasta la planta sin acopio intermedio ni trasladándose por zonas cercanas a casas.</p> <p>Molienda de materia prima: El proyecto contara con un solo molino de bolas de acero</p> <p>Separación de partículas Tiene por finalidad, a través de un separador de alta eficiencia, retener y devolver a la molienda el material que no cumpla con la granulometría requerida del producto terminado (finura).</p> <p>Almacenamiento, envasado y despacho: El almacenamiento de producto terminado se realizará en dos silos de 700 toneladas. Una vez almacenado el producto final este podrá ser despachado a granel o en bolsas de 42.5 kg, para esto la empresa cuenta con dos máquinas ensacadoras de 26 t/hora de capacidad</p> <p>Características operativas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Características</th> <th>Unidad</th> <th>Valores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacidad nominal</td> <td>t/h</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Capacidad anual</td> <td>T</td> <td>225 000</td> </tr> <tr> <td>Potencia instalada</td> <td>Kw</td> <td>2000</td> </tr> <tr> <td>Requerimiento de sitio</td> <td>m²</td> <td>40 000</td> </tr> <tr> <td>Capacidad inicial de entrega de envasado</td> <td>Sacos/hora</td> <td>900</td> </tr> <tr> <td>Sacos</td> <td>Kg</td> <td>42.5</td> </tr> <tr> <td>Despacho a granel</td> <td>--</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Características	Unidad	Valores	Capacidad nominal	t/h	30	Capacidad anual	T	225 000	Potencia instalada	Kw	2000	Requerimiento de sitio	m ²	40 000	Capacidad inicial de entrega de envasado	Sacos/hora	900	Sacos	Kg	42.5	Despacho a granel	--	SI
Características	Unidad	Valores																							
Capacidad nominal	t/h	30																							
Capacidad anual	T	225 000																							
Potencia instalada	Kw	2000																							
Requerimiento de sitio	m ²	40 000																							
Capacidad inicial de entrega de envasado	Sacos/hora	900																							
Sacos	Kg	42.5																							
Despacho a granel	--	SI																							
Tratamiento de efluentes domésticos	Los efluentes generados durante las etapas de operación de la planta, son aguas servidas producidas por el uso de los SS. HH, de acuerdo con el consumo humano de agua, se tiene en promedio una emisión de 1.200 L/día de efluentes en producción a un turno y hasta 2.580 L/día en la producción máxima a tres turnos.																								

*La puzolana será abastecida mediante camiones provenientes de los yacimientos cercanos o zonas que puedan abastecer la demanda. El yeso podrá prevenir de yacimientos o podrán ser importando junto con el Clinker. Las materias primas podrán ser acopiadas hasta 3 metros de altura, adicionalmente, la empresa cubrirá con mantas el acopio a fin de reducir la dispersión de partículas. Cabe mencionar que el cerco perimétrico del predio tendrá una altura de 3 metros de altura más un metro adicional conformado por mallas raschel. En relación a las fajas transportadoras, se contempló la adición de filtros en los puntos de trasvase para la recolección del material particulado, al igual que los dosificadores

⁶ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 007- 2015- PRODUCE

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

(...)

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

Tabla 6A – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo		Monto de inversión
El objetivo del Informe Técnico Sustentatorio es la instalación y/o implementación del sistema de paletizado como mejora tecnológica para el aumento del rendimiento del proceso de almacenamiento, envasado y despacho.		USD 518 497.50
Justificación		Plazo de ejecución
La propuesta de implementación de una paletizadora automática permitirá optimizar el proceso almacenamiento, envasados y despacho. El reemplazo del esfuerzo mecánico por uno automatizado ahorra espacio y rentabiliza el tiempo de carga, descarga y manipulación. Al respecto, se encuentra en el supuesto de modificación y ampliación en las operaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, considerando lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.		08 semanas Presentan cronograma de ejecución (véase Cuadro N° 5-15 del ITS)
Ubicación del proyecto		Vida útil
El proyecto se realizará dentro de la propiedad de la empresa		10 años
Licencia de funcionamiento	Licencia Municipal de funcionamiento N° 042-2021-GAT/MDI (09.11.2021), emitida por la Municipalidad Distrital de Islay, la cual autoriza el giro: Fabricación de cemento / venta al por mayor y menor de cemento. Asimismo la Resolución Gerencial de Administración Tributario N° 0138-2021—GAT/MDI indica que el predio	
Nombre de la consultora autorizada	REINTIER S.R.L. RD N° 00630-2021-PRODUCE/DGAAMI	

Tabla 6B – Supuestos y objetivos del proyecto planteado como ITS

Supuesto	Objetivo	Resumen
MEJORA TECNOLÓGICA	Implementación del sistema de paletizado automático	Debido a las mejoras tecnológicas que buscan la automatización de los procesos, se pretende implementar una paletizadora automática, este equipo se implementará en el último proceso de producción (Almacenamiento, envasado y despacho), lo que eliminaría el trabajo manual de carga de las bolsas de cemento hacia los pallets y posterior embalaje, para ello la paletizadora automatiza esta actividad de embalaje de bolsas de cemento y agrupamiento en pallets para su despacho, actividad que actualmente se realiza de manera manual.

Tabla 7 – Coordenadas de ubicación

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84		Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte		Este	Norte
Planta Industrial					
A	8117149	808849.8	C	8116985	809056.3
B	8117203	809056.3	D	8116931	808880.3
Ubicación del área del sistema de paletizado automatizado					
A	809052.65	8117058.23	C	809036.27	8117040.07
B	809054.92	8117044.92	D	809033.99	8117053.66





Tabla 8A – Etapas del proyecto

Etapas	Actividades
Construcción	<p>Preparación de área La etapa de construcción involucra actividades de preparación de áreas necesarias para el inicio de la implementación de los equipos nuevos. La habilitación del terreno consiste en: Demarcación Y Limpieza del área a usar</p> <p>Soportes y anclajes Una vez adecuada el área de trabajo, comenzará las obras de soporte y anclaje de la paletizadora, así como las fajas de alimentación. Durante esta etapa se deben ejecutar los primeros trabajos eléctricos definitivos, como el empalme a la alimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excavación de fundaciones para perfiles metálicos - Fabricación e instalación de ferrería: estructura en perfiles metálicos soldados con patas de soporte para las dos bandas transportadoras. - Fabricación de enfierradura de estructura, guía de posicionamiento de la pila de paletas vacías. En acero al carbono, para ser instalado en la vía de rodillos de alimentación paletas vacías, para el posicionamiento de la pila de paletas vacías. Soporte del alimentador automático de paletas vacías. - Instalación de enfierradura: barreras de protección, rejas metálicas con bastidor de soporte y puertas de acceso, pasarela de servicio, para la paletizadora con escalera de acceso y barandas. Dispositivos mecánicos para detención de elevador de horquillas, en acero al carbono, para instalar en proximidad de la vía de rodillos de almacenaje de las paletas vacías y de las vías de rodillos de retirada de las paletas llenas, con la finalidad de prevenir el impacto causal de la carretilla elevadora de horquillas contra las vías de rodillos. <p>Montaje mecánico y eléctrico</p> <p><u>Planta de desplazamiento de sacos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Componentes para banda transportadora en goma - c.d. approx (mm): 6500 - Componentes para banda transportadora en goma - c.d. approx (mm): 8500 - 2 curva con rodillos motorizados - 1 Electrical control of Bag dispatch planta <p><u>Planta de paletización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 serie de paneles regulables - 1 vía de rodillos locos para la acumulación de sacos (2400 mm) - 1 Grupo de alimentación de sacos a la paletizadora con doble cinta prensadora - 1 Paletizadora - 1 Serie de dispositivos para la regulación automática de la paletizadora - 2 vía de rodillos motorizados para almacenamiento paletas vacías (1600 mm) - 1 Guía de posicionamiento de la pila de paletas vacías - 1 Alimentador automático de paletas vacías - 1 Vía de rodillos motorizados para la alimentación de las paletas vacías (2100 mm) - 2 Vía de rodillos para el traslado de las paletas llenas (1600 mm) - 1 Vía de rodillos motorizados para el traslado de las paletas llenas (2100 mm) - 1 pareja de vías de rodillos locos para el acercamiento y la toma de dos paletas llenas contemporáneamente <p>componentes para barreras para paletizadora y accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Pasarela de servicio - 2 Dispositivos mecánicos para detención de elevador de horquillas - 2 Sensor a inducción para detección presencia elevador de horquillas y fotocélula anti-intrusión <p><u>Suministro de sistema de supervisión</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 interfaz de integración de la planta - nivel 1 - Aplicación pintura líquida, barnizado en polvo. <p>Instrumentación y control La última etapa del montaje contempla una serie de trabajos en paralelo, fundamentalmente por el término de los montajes mecánicos o equipos menores, los trabajos de conexión y tendido eléctrico y la faena de instrumentación. La faena de control, a diferencia de las mencionadas, y aunque también se desarrolla en forma paralela, se concentra en las estaciones de supervisión y control.</p>



Etapas	Actividades
	<p>Pruebas La prueba en vacío, para verificar las conexiones eléctricas, el estado de las fajas y la paletizadora, estas se realizarán durante 6 días. Donde no se producirán paradas de planta ya que se seguirá el proceso de que se sigue hasta este momento.</p>
Operación*	<p>Almacenamiento de materias primas: La materia prima (Clinker, puzolana, yeso) es almacenada en sus respectivos patios. El patio de almacenamiento de Clinker tiene una capacidad aproximada de 30000 t, trasladándose en camiones directamente desde los barcos hasta la planta sin acopio intermedio ni trasladándose por zonas cercanas a casas habitación. La puzolana es abastecida mediante camiones provenientes de los yacimientos cercanos o zonas que abastezcan la demanda, siendo adquirida de proveedores autorizados. Por último, el yeso proviene de yacimientos o se importa junto al Clinker, según conveniencia. Las materias primas tienen una altura de acopio de máximo 3 metros, siendo cubiertas con mantas para reducir la dispersión de partículas. Se tiene un cerco perimétrico de tres (03) m más un (01) metro adicional de malla raschel, haciendo un total de cuatro (04) m de altura. Se contemplan puntos de trasvase para la recolección del material particulado, al igual que en los dosificadores.</p> <p>Molienda de materia prima: La planta incluye un molino de bolas de acero, que, al girar su cuerpo, son levantadas por las ondulaciones de las molduras a una determinada altura, desde donde caen pulverizando el material. Así, las materias primas se muelen y mezclan dentro del molino.</p> <p>Separación de partículas: Adquirido el tamaño de partículas necesario, el material abandona la etapa de molienda y se conduce por medio de elevadores y regueras hasta el separador de alta eficiencia del producto terminado (cemento). El material que no cumple con la fineza requerida es devuelto al molino hasta alcanzar la finura requerida.</p> <p>Almacenamiento, envasado y despacho</p> <p><u>Almacenamiento del cemento</u> El almacenamiento del cemento se realiza en dos (02) silos de 700 toneladas métricas de capacidad. Los silos consideran filtros y reciben el cemento desde el filtro separados de partículas vía transporte neumático.</p> <p><u>Empaque y despacho</u> El proceso se maneja con un criterio de stock/despacho, por lo que el operador del sistema de despacho maneja el destino del producto final, según sea a granel o despacho. Para ambos casos, el cemento es extraído y transportado desde los depósitos mediante un sistema de fluidizadores hasta el punto de la última etapa en el proceso. Se contemplan los adecuados sistemas de desempolvamiento. La planta envasadora del cemento se alimenta de los silos y cuenta con dos (02) máquinas ensacadoras de 26 t/hora para realizar el ensacado mecánico en bolsas de 42.5 kg. En el caso del cemento a granel, se tiene un despacho directo desde los silos de stock mediante carguío a camiones.</p> <p><u>Paletizado y embalaje</u> El paletizado y embalaje inicia con la llegada de los sacos de cemento de 42.5 kg desde la línea de ensacado, los cuales son alineados y orientados automáticamente para su correcta disposición. La máquina forma capas según un patrón preestablecido que garantiza la estabilidad de la carga, apilando los sacos sobre un pallet colocado en la estación inferior. Una vez alcanzada la altura o cantidad programada, el pallet completo es trasladado hacia la zona de embalado, donde es envuelto con film estirable para asegurar la integridad del conjunto durante el transporte. Finalmente, el pallet embalado queda listo para ser retirado mediante montacargas o transportadores hacia el área de despacho.</p>

*Las actividades que contemplan el sistema de paletizado son:

Ordenamiento de sacos: El equipo de paletización se encarga de ordenar los sacos de cemento los ubica sobre pallets.

Embalado: Las actividades que se incluyen en el flujograma de la producción de la planta es la operación de la paletizadora, equipo eléctrico que automatiza el embalaje del producto de las bolsas de 42.5 kg en bloques.

Tabla 8B – Producción de producto terminado y capacidad máxima

Producto	Unidad	Consumo promedio		Variación
		MEIA	ITS 2025	
Cemento	Tn/año	255 000	255 000	0 %



Tabla 9 – Cantidad de trabajadores y horario laboral

Cantidad	Horario laboral
Construcción del proyecto ITS	
8	Lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas
Operación del proyecto ITS	
06	Lunes a domingo 07:00 a 17:00 horas

Tabla 10 - Materia prima e insumos

Nombre	Unidad de medida	Promedio requerido
Construcción del proyecto ITS		
Soldadura	Kg	30
Fierrería	Kg	150
Pintura	Gal	10
Barniz	Gal	4
Lija	Pz	20
EPP	Glb	8
Anclajes, pernos, anillos de anclaje, placas	Kg	300
Operación del proyecto ITS		
La modificación que sustenta el presente informe no modifica el requerimiento de tipo o cantidad de materiales, insumos o materia prima, ya que la producción se encuentra por debajo de lo indicado en el IGA aprobada mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI (04.07.17), siendo una mejora en el proceso de envasado, sin intervenir en las etapas previas.		

Tabla 11A - Equipos y maquinarias

Nombre	Cantidad	Fuente de energía	
Construcción del proyecto ITS			
Compresora	04	Diésel	
Soldadoras	20	Eléctrica	
Taladro de perforación	60	Eléctrica	
Grúa	05	Diésel	
Operación del proyecto ITS*			
Equipo	Actual	Con ITS	Fuente de energía
Banda transportadora en goma 6500		X	Eléctrica
Banda transportadora en goma 8500		X	Eléctrica
Curva con rodillos motorizados		X	Eléctrica

*Se adicionarán los equipos mencionados a los ya indicados en la RD N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (04.07.17)

Tabla 11B - Detalle técnico de sistema de paletizado

Características de la pila de sacos	
Material del saco	Papel/polietileno
Dimensiones en mm.	Longitud 400/700 anchura 300/450
Tipo de saco	Pegado con válvula, cosido
Número de sacos/capa	5 con sacos de 50 kg 8 con sacos de 25 kg
Potencialidad	
Sacos/hora	2400 con sacos de 50 kg 2800 con sacos de 25 kg
Esquema de carga con 05 sacos/estrato, configuración "tipo C"	Sacos en paletas 2500 sacos/h de 42.5 kg sacos en slip sheet/palletless 2500 sacos/h de 42.5kg
Esquema de carga con 08 sacos/estrato, configuración "tipo I"	Sacos en paletas 2880 sacos/h de 25.0 kg Sacos en slip sheet/palletless 2720 sacos/h de 25 kg
Potencia eléctrica	
Potencia instalada en kW	34
Ruido generado	
Nivel equivalente de la presión acústica ponderada (A) a 01 metro	Inferior a 65 dB(A)
Nivel máximo de la presión acústica ponderada (C) en puestos de trabajo	Inferior a 70 dB/20 mPa
Temperaturas de operación	
Humedad relativa máxima admitida	80%
T° ambiente mínima admitida (almacenaje)	-20 °C



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

T° ambiente máxima admitida (almacenaje)	+50 °C
T° ambiente mínima admitida (ejercicio)	+5 °C
T° ambiente máxima admitida (ejercicio)	+40 °C
Tiempo máx de producción admitido (sin paradas)	23.5 h
Operadores	
Número de operadores en automático	01 encargado a la supervisión y 01 a la descarga
Otros detalles	
Altura máxima de la paleta incluido el soporte	1500 mm
Carga útil de la mesa elevadora	2000 kg
Peso aproximado	10000 jg

Tabla 12 - Requerimiento de agua

Consumo	Consumo	Unidad	Uso / Proveedor	
Construcción del proyecto ITS				
Doméstico	460.8	m ³ /mes	Uso trabajadores	Proveedor que cumpla con requerimientos sanitarios
	0.24	m ³ /mes	Limpieza de espacios	Tanque cisterna abastecido por SEDAPAR
Industrial	No se hará uso de agua para la etapa de construcción			
Operación del proyecto ITS				
Doméstico	540	m ³ /mes	Uso trabajadores	Tanque cisterna abastecido por SEDAPAR
Industrial*	El proceso de paletizado no requiere del consumo de combustible.			

*El requerimiento de agua para uso industrial seguirá siendo el mismo indicado en la indicados en la RD N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (04.07.17)

Tabla 13 - Requerimiento energía eléctrica

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
Construcción del proyecto ITS		
19 794	Kw-h	Red Eléctrica del Sur Oeste- Seal
Operación del proyecto ITS*		
23 970	Kw-h/mes	Red Eléctrica del Sur Oeste- Seal

*Se adicionará dicho consumo de la paletizadora los requerimientos indicados en la RD N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (04.07.17)

Tabla 14 - Requerimiento de combustible

Tipo	Consumo	Unidad	Usos
Construcción por el proyecto ITS			
Diésel	31	gal/proyecto	Grifos cercanos
Operación del proyecto ITS*			
El proceso de paletizado no requiere del consumo de combustible.			

*El requerimiento de combustible seguirá siendo el mismo indicado en la indicados en la RD N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (04.07.17)

Tabla 15 - Descargas al ambiente

Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
Construcción del proyecto ITS		
Emisiones	Se generará gases de combustión durante las actividades de construcción que requieran del uso de maquinaria o equipos a base de combustible fósil, donde las emisiones serán de (CO, CO ₂ , SO ₂ , NO ₂ , HC). Otra clasificación es según la fuente donde se puede indicar que en el proyecto las fuentes son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes móviles: soldadora, mezcladora móvil equipo de corte, pavimentadora. Estas fuentes emitirán gases de combustión y material particulado a la atmosfera, provocando un incremento en la concentración de estos compuestos. ○ Fuentes estacionarias: No se contempla su uso en las actividades constructivas. 	---
Ruido	Las actividades constructivas generaran ruido adicional a las actividades	---



Tipo descarga	Fuente de Generación	Descripción de tratamiento
	normales de la operación de la planta, sin embargo, se debe indicar que el efecto del ruido en sus receptores en este caso flora o población alrededor, no tiene un impacto acumulativo o potenciador, sino es que se percibe el ruido con registro más alto, en determinado momento. El Proyecto en su etapa de construcción generará ruido a partir de las actividades constructivas propias de este tipo de proyectos, tales como: - Fundación, soporte y anclaje. - Montaje de las estructuras de la planta.	
Efluentes	Los efluentes que se generen solo serán domésticos.	Biodigestores existentes
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos y de construcción	EO-RS
Operación del proyecto ITS		
Emisiones	No se generan emisiones atmosféricas debido a que no se utiliza combustible o genera polvo, al tratarse de producto ya envasado.	--
Ruido	La emisión de ruido debido al funcionamiento de la paletizadora es estimada en 60 dB, durante su funcionamiento. Este es amortizado por la estructura metálica de protección e indicar que adicionalmente la planta cuenta con un cerco perimétrico.	--
Efluentes líquidos	Las modificaciones planteadas no generan efluentes industriales. El personal a cargo de la operación de la paletizadora contará con servicios higiénicos y de aseo existentes en la planta.	Biodigestores existentes
Residuos Sólidos	Generación de residuos sólidos peligrosos, no peligrosos	EO-RS

Tabla 16A - Generación de residuos sólidos

Tipo de residuo	Cantidad mensual	Disposición
Construcción / Implementación del proyecto ITS		
- Peligroso	EPP impregnado: 2.32 kg/mes	EO-RS
	Recipientes con restos de aceites, lubricantes y otros: 1.24 kg/mes	
	Waypes y/o trapos impregnados: 0.93 kg/mes	
- No Peligroso	Papel y cartón: 14.27 kg/mes	
	Orgánicos (restos de alimentos): 117.12 kg/mes	
	Metálicos (restos de acero, virutas de fierro, despuntes de fierro, clavos, cables de acero, chatarra metálica): 0.78 kg/mes	
	Plástico (bolsas plásticas, envolturas, stretchfilm): 39.52 kg/mes	
Operación del proyecto ITS		
- Peligroso	EPP impregnado: 1.74 kg/mes	EO-RS
	Recipientes con restos de aceites, lubricantes y otros: 0.93 kg/mes	
	Waypes y/o trapos impregnados: 0.69 kg/mes	
- No Peligroso	Orgánicos (restos de alimentos): 87.84 kg/mes	
	Metálicos (restos de acero, virutas de fierro, despuntes de fierro, clavos, cables de acero, chatarra metálica): 0.24 kg/mes	
	Plástico (bolsas plásticas, envolturas, stretchfilm): 22.21 kg/mes	

Tabla 16B – Características de almacenamiento

Características
<ul style="list-style-type: none"> - Las superficies de las áreas de almacenamiento deberán ser compactas, a fin de evitar la infiltración de posibles derrames, y de acuerdo al tipo de residuo almacenado, éstas serán impermeabilizadas mediante la colocación de geomembranas. - Los sitios de almacenaje deben ser lugares estables. - Para evitar la acumulación del agua de lluvia, éste debe tener drenaje controlado, o como alternativa, cavar zanjas de coronación de retención de adecuada capacidad alrededor del área de almacenamiento. - Sólo el personal capacitado para el manejo y disposición de residuos tendrá acceso a las áreas de almacenamiento. - El área asignada para el almacenamiento de residuos peligrosos deberá contar con señalización de peligro y restricción de acceso del personal al área.



Características
<ul style="list-style-type: none"> - Las áreas de almacenamiento temporal deben estar techadas y equipadas con equipos de respuesta ante derrames: extintores, paños absorbentes, material oleofílico, lampas y sacos de arena y agentes neutralizantes, así como los respectivos manuales de uso. - Para el internamiento y salida de los residuos en el área de almacenamiento temporal, se emplearán fichas de registros.

Área de Influencia Ambiental:

Tabla 17 – Área de influencia ambiental

Área de influencia (AI)	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Área de influencia Directa (AID)	Extensión de 100.819 ha, teniendo como base, una franja de 100 m. a ambos lados del eje de las rutas de acceso a la Planta,	TISUR S.A.
Área de influencia Indirecta (AII)	Extensión de 309.77 ha	---

La empresa realiza la descripción y reevaluación del área de influencia (directa e indirecta), asimismo presentar información respecto al medio físico, medio biológico y medio socioeconómico, del cual se concluye que el entorno no ha variado desde la aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), aprobada mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI (04.07.17)

Tabla 18. Resultados del monitoreo ambiental (2022-I a 2024-II)

Componente	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones
				SI	No	
Calidad de aire	PMA-3 PAC-1 CA4	PM ₁₀ PM _{2.5} SO ₂ H ₂ S CO NO ₂	DS N° 003-2017-MINAM	X		Los resultados se encuentran por debajo de los ECAs de la norma de comparación.
Emisiones atmosféricas	Alimentación y dosificación de materias primas	Partículas	DS N° 003-2002/PRODUCE	X		Los resultados se encuentran por debajo de los valores de la norma de comparación.
	Molinos de cemento					
	Separador de alta eficiencia					
Ruido Ambiental	RAC-1 RAC-2	LAeqt Horario diurno Nocturno	DS N° 085-2003-PCM Zona industrial	X		Los resultados se encuentran por debajo de los ECAs de la norma de comparación.
Efluentes	EFI	Parámetros fisicoquímicos inorgánicos y orgánicos	D.S. N° 003-2010-MINAM	X		Los resultados se encuentran por debajo de los ECAs de la norma de comparación*
	EFD					
Biológico	MB-1	Mamíferos, aves y reptiles	Línea base del IGA aprobado D.S. N° 004-2014-MINAGRI	X		Los resultados se encuentran por debajo de los valores de la norma de comparación.
	MB-2					
	MB-3					

*Los parámetros DBO₅, DQO y Coliformes fecales; sobrepasaron los valores para el periodo 2024-I

**Participación Ciudadana:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que aprueba modificar el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, el titular implementó un buzón de sugerencias como se indica a continuación:

Tabla 19. Mecanismos de participación ciudadana

Etapa	Mecanismo de participación	Fecha de implementación	Principales resultados
Elaboración	Buzón de sugerencias: Se instaló en el frontis del predio de la Planta. Para su implementación, se realizó la publicación en el diario local "Diario UNO" (26.03.24) y se colocó un cartel informativo con vista a la vía pública principal (ingreso a la Planta) ^{7*}	26.03.25 10.04.25	De acuerdo a lo señalado, se generó el "Acta de retiro y revisión del buzón de sugerencias" ⁸ ; dejando constancia que no se recibieron comentarios y/o sugerencias en su interior ⁹ . Se tuvo la presencia de la Sra Luz Marina Peñaranda del Carpio – Juez de Paz de Matarani – Islay; con DNI 20848207. Se validó la invitación formal a la Juez de Paz de Matarani – Islay ¹⁰ . Se validó la información del enlace web publicado.
	Difusión en la casilla virtual de PRODUCE: Se realizó la publicación del ITS en el portal institucional ¹¹	26.04.2025 al 09.04.2025	No se recibieron comentarios y/o sugerencias en el Aviso de Publicación de Participación Ciudadana

El Administrado indica que las medidas del cartel informativo fueron de 2.50 m x 1.80 m, cumpliendo con las dimensiones mínimas establecidas en el Art. 14 del DS N° 012-2014-PRODUCE.

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla N° 20 – Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Metodología Vicente Conesa Fernández

Tabla N° 21 – Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
Etapa de construcción			
Calidad de Aire	Afectación de la calidad del aire por el uso de maquinaria pesada produjo la emisión de gases de combustión	No significativo -20	Verificar inspección técnica de los equipos y máquinas de combustión interna, a fin de que las emisiones de gases (NO _x , CO, SO ₂ , HC) no alcancen niveles de concentración altos que afecten la calidad del aire
Ruido ambiental	Tomando en consideración el uso de maquinaria y equipos, la	No significativo -20	Verificar ejecución de plan mantenimiento de equipos y maquinarias, para evitar los niveles altos de ruido

⁷ Se adjunta publicación en el diario local y cartel informativo. Véase Anexo 11.2 del Registro 00031073-2025.

⁸ Se adjunta Declaración Jurada dando poder a representantes de la empresa para la firma de dicha Acta. Véase folio 436 del Adjunto 00031073-2025-2.

⁹ Se adjunta Acta de retiro y revisión del buzón de sugerencias. Véase Anexo 11.8 del Registro 00031073-2025.

¹⁰ Se adjunta invitación de la Juez de Paz de Matarani – Islay. Véase Anexo 11.7 del Registro 00031073-2025.

¹¹ Véase casilla virtual: <https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6737764-portal-014-2025-participacion-ciudadana-del-06-05-2025-al-14-05-2025-para-its-y-del-06-05-2025-al-19-05-2025-para-dia-y-daa>



Impacto ambiental	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta
	duración de las actividades y el horario de trabajo		
Calidad del suelo	Por los residuos sólidos generados en las actividades de construcción	No significativo -20	Manejar los residuos generados de acuerdo a lo establecido en el Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos
Etapa de operación y mantenimiento			
Calidad de Aire	Proveniente del equipo de paletizado	No significativo -20	Verificar ejecución de plan de mantenimiento periódico del sistema de paletizado automático, a fin de reducir los niveles de ruidos
Calidad del suelo	Los residuos a generarse durante la operación y mantenimiento	No significativo -20	Manejar los residuos generados de acuerdo a lo establecido en el Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos

Plan de Seguimiento y control:

La empresa **CBB PERU S.A.**, declaran que no considera establecer un Programa de Monitoreo adicional al ya establecido en la Modificación del programa de Monitoreo Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI, puesto que no afectarán la calidad ambiental de la zona. Señalan en el ITS que cuenta con un Plan de Monitoreo Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 335-2021-PRODUCE/DGAAMI (15.01.2021), el cual se ejecuta actualmente

Tabla N° 22 – Programas y planes específicos

Planes / Programas	Contenido básico
Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	El administrado presentó el PMMRS, describe los procesos o etapas del manejo de los residuos sólidos, en base al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.S. N° 014-2017-MINAM y modificatorias. Contempla los lineamientos para realizar una gestión y manejo de los residuos sólidos generados en todas sus actividades productivas, áreas auxiliares y por desarrollo del proyecto, esto permitirá identificar y cuantificar los residuos sólidos generados. Este plan contempla desde la generación hasta la disposición final, el manejo de los residuos sólidos se realiza mediante técnicas de minimización, reaprovechamiento, segregación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final.
Plan de Contingencia	El administrado presentó el Plan de Contingencias, donde establece una organización y los procedimientos adecuados, así como, proporcionar la información requerida para brindar una respuesta adecuada y oportuna, ante una situación de emergencia; utilizando, del modo más eficiente, los recursos internos de la empresa y coordinando los apoyos externos. el plan de contingencia está contemplado para todas las actividades productivas dentro del emplazamiento de la empresa, así como de las áreas auxiliares y el proyecto. El principal fin del plan de contingencias es proteger vidas humanas, bienes materiales y el entorno natural en caso de una emergencia causada por una situación extrema.
Programa de mantenimiento	El administrado presenta el Programa de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo incluyendo a todos sus equipos y maquinarias.
Plan de Cierre Conceptual	El administrado presenta el Plan de cierre, donde contempla como objetivo establecer medidas a ser implementadas para el acondicionamiento y restauración de las áreas utilizadas en la instalación industrial, sin representar riesgo a las personas así como mitigar y/o eliminar impactos negativos; en ese contexto presentó a nivel conceptual el plan y cierre, informar a la comunidad, hacer pruebas de campo y elaborar el plan de cierre detallado adoptando medidas en el proceso de desmontaje, disposición adecuada de residuos sólidos, reacondicionamiento y restauración de áreas intervenidas y finalmente hacer el informe de cierre y recepción del área.
Programa de Capacitación	El administrado presenta el Programa de Capacitación en temas ambientales de conformidad con el literal k) del Artículo 13.- Obligaciones del titular, del RGA modificado.



Evaluación DEAM:

Metodología empleada

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **CBB PERU S.A.**, para la evaluación de impacto ambiental (metodología Vicente Conesa Fernández – Vitora), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta de cemento en base a molienda de clinker y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto de ITS denominado "*Implementación del sistema de paletizado automático*". Cabe señalar que, conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, "los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso".

Calificación de Impactos:

De la evaluación técnica de los impactos ambientales previstos de generarse por el proyecto denominado "*Implementación del sistema de paletizado automático*" en la Planta de cemento en base a molienda de clinker de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**, se tiene que, las actividades consideradas para la Etapa de Construcción de componentes serán temporales (con una duración de 08 semanas) y de menor envergadura como: preparación de área, soportes y anclajes, montaje mecánico y eléctrico, instrumentación y control, y pruebas operatividad (puesta en marcha); por lo que la posible generación de residuos sólidos, ruido y emisiones atmosféricas serán temporales, no periódicas e intermitentes, en un entorno en que existe otras actividades industriales.

Para la Etapa de Construcción, no se han previsto nuevas fuentes de generación de descargas hacia la atmósfera, los residuos sólidos a generarse serán manejados conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos con el que cuenta la empresa, y los efluentes que se generarán, serán netamente domésticos; asimismo, la generación de material particulado será mínima en las actividades de implementación; en cuanto a la generación de emisiones, indican que se generaría por las actividades de traslado de maquinaria hacia la Planta. En ese entendido, los impactos ambientales que se prevén generar no serán mayores a los evaluados en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobada mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI.

En cuanto a la Etapa de Operación es necesario precisar que, de acuerdo con la evaluación de impactos, no se prevé la alteración del entorno ambiental; siendo que la Implementación del sistema de paletizado automático, será una mejora tecnológica que busca la automatización de los procesos, este equipo se implementará en el último proceso de producción (Almacenamiento, envasado y despacho), lo que eliminaría el trabajo manual de carga de las bolsas de cemento hacia los pallets y posterior embalaje, para ello la paletizadora automatiza esta actividad de embalaje de bolsas de cemento y agrupamiento en pallets para su despacho, actividad que actualmente se realiza de manera manual.

Debido a lo anteriormente descrito, no se prevé la modificación de las actividades que fueron declaradas en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobada mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI



Plan de Manejo Ambiental

Corresponde precisar que no se consideran medidas de manejo ambiental para las Etapas de Construcción y Operación, toda vez que todas las medidas ya fueron contempladas en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobada mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI, según Informe Técnico Legal N° 00543-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAM-DEAM.

Programa de Monitoreo Ambiental

En relación con el Programa de Monitoreo Ambiental, La empresa **CBB PERU S.A.**, precisa que seguirá con el Plan de Monitoreo Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 335-2021-PRODUCE/DGAAMI (15.01.2021), según Informe N° 00000074-2021-JCANTARO.

Cabe señalar que los monitoreos ambientales deberán efectuarse en un día de producción cercana a la capacidad máxima o, como mínimo, similar a lo habitual, lo cual deberá de precisarse en el informe de monitoreo ambiental a reportarse ante la autoridad competente.

Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 62° del RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental

Finalmente, con relación a los planes y programas específicos como el Plan de cierre, Plan de Contingencia, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Programa de Capacitación, se estiman conformes, en cuanto permitirán un control adicional de los aspectos ambientales generados en la Planta de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**

4. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características del proyecto denominado "*Implementación del sistema de paletizado automático*" propuesto por la empresa **CBB PERU S.A.**, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

5. OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por el titular mediante el Adjunto N° 00031073-2025-2; se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 00002865-2025-PRODUCE/DGAAMI (28.04.25), sustentadas en el Informe N° 00000040-2025-CMONSALVE, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente Informe.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación del sistema de paletizado automático”*, para la Planta de cemento en base a molienda de clinker, ubicada dentro de la concesión del Terminal Portuario de Matarani, distrito y provincia de Islay, departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **CBB PERU S.A.**, se encuentra dentro de los supuestos de modificación de componentes y ampliaciones sobre los que no se prevé la generación de impactos ambientales significativos, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 6.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto *“Implementación del sistema de paletizado automático”*, propuesto por la empresa **CBB PERU S.A.**, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 6.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, la empresa **CBB PERU S.A.**, se encuentra obligada a cumplir con las medidas ambientales establecidas en la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobada mediante Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI e Informe Técnico Legal N° 00543-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAM-DEAM. Respecto del Programa de Monitoreo Ambiental, se seguirá lo establecido en el Informe N° 00000074-2021-JCANTARO, aprobado con Resolución Directoral N° 335-2021-PRODUCE/DGAAMI.
- 6.4. La aprobación del ITS del proyecto *“Implementación del sistema de paletizado automático”*, no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la actividad industrial de la empresa **CBB PERU S.A.**, en los que esta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 6.5. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **CBB PERU S.A.**, así como al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MONSALVE VENTURO, CARLOS
Especialista Ambiental
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por:
MONSALVE VENTURO CARLOS
ALFREDO FIR 47348129 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 07:52:29-0500

VILCA CRUCES, JOVANNA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por
VILCA CRUCES Jovanna FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la
Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/22 08:01:11-0500



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Dirección hace suyo el informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/22 10:45:15-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 01

Levantamiento de observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “Implementación del sistema de paletizado automático” previsto a implementarse en la Planta industrial de titularidad de la empresa CBB PERU S.A.

Nº	Observación	Respuesta	Estado
1	<p>Sobre el proyecto planteado:</p> <p>a) Presentar Licencia de funcionamiento vigente y/o documento que acredite compatibilidad de uso de la planta</p> <p>b) Vida útil del proyecto</p> <p>c) Según la tabla 8B, indicar la producción de producto terminado y capacidad máxima indicando si habrá variación en los mismos.</p>	<p>La licencia de funcionamiento fue añadida como ANEXO 12. Se menciona en el Capítulo 1. Antecedentes.</p> <p>La vida útil del proyecto es de 10 años. Se menciona en el Ítem 5.2</p> <p>La capacidad de producción no variará. La información fue detallada en el ítem 5.3.2.</p>	Absuelto
2	<p>Para la etapa de construcción, el titular deberá presentar la siguiente información:</p> <p>a) Requerimiento de trabajadores y horario laboral</p> <p>b) Sobre el requerimiento de agua para uso doméstico, indicar la fuente de la cual proviene el agua.</p> <p>c) Requerimiento de energía eléctrica, uso y proveedor.</p>	<p>El detalle sobre la cantidad de trabajadores y el horario laboral para la etapa de construcción se presenta en el literal C) del Ítem 5.3.4.1.</p> <p>El detalle sobre el requerimiento de agua para la etapa de construcción se presenta en el literal D) del Ítem 5.3.4.1.</p> <p>El detalle sobre el requerimiento de energía para la etapa de construcción se presenta en el literal E) del Ítem 5.3.4.1.</p>	Absuelto
3	<p>Para la etapa de operación, tomando en cuenta la sinergia del proyecto con las operaciones actuales; el titular precisará:</p> <p>a) Detallar las actividades productivas a desarrollar en la planta, incluyendo la implementación del proyecto</p> <p>b) Precisar si la implementación del proyecto requiere de alguna medida de manejo ambiental adicional a las ya establecidas</p> <p>c) Presentar los detalles técnicos del sistema de paletizado</p> <p>d) Requerimiento de trabajadores y horario laboral</p> <p>e) Según tabla 11, indicar si los equipos y/o maquinarias enlistadas son de toda la planta o los que se implementaran producto del ITS., enlistar según formato</p> <p>f) Precisar requerimiento de agua, industrial y doméstica, realizar el balance de uso de agua, precisando el consumo e indicar el destino final del agua residual.</p> <p>g) Requerimiento de energía eléctrica, uso y proveedor.</p>	<p>La descripción del proceso productivo incluyendo la implementación del ITS se añadió en el literal c) del Ítem 5.3.3.</p> <p>El ITS precisa la implementación de una única medida de manejo ambiental adicional a las ya existentes. Ver el Ítem 9.1.</p> <p>El detalle técnico del sistema de paletizado automático es ampliado en el literal B) del Ítem 5.3.5.1. A su vez, el ANEXO 9 contiene información adicional sobre las especificaciones técnicas.</p> <p>El detalle sobre la cantidad de trabajadores y el horario laboral para la etapa de operación se presenta en el literal C) del Ítem 5.3.5.1.</p> <p>La aclaración sobre los equipos se hace en el ítem 5.3.4.</p> <p>El detalle sobre el requerimiento de agua para la etapa de operación se presenta en el literal D) del Ítem 5.3.5.1. Por su parte, el detalle sobre efluentes o agua residual doméstica se presenta en el literal A) del Ítem 5.3.5.2.</p>	Absuelto



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº	Observación	Respuesta	Estado																																																																										
		El detalle sobre el requerimiento de energía para la etapa de operación se presenta en el literal E) del Ítem 5.3.5.1.																																																																											
4	<p>Detallar las descargas ambientales (en el aire, agua, suelo, generación ruido, emisiones, etc.) que se generan en las etapas de Construcción y si se incrementarán en la etapa de operación producto de implementación del ITS, de ser el caso.</p> <p>Presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo descarga</th> <th>Descripción de la fuente</th> <th>Descripción del tratamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Etapa de construcción</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Etapa de operación y mantenimiento</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento	Etapa de construcción						Etapa de operación y mantenimiento					Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)	El contraste entre las descargas ambientales para la etapa de construcción y operación se efectúa en el Ítem 5.3.6.	Absuelto																																																											
Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento																																																																											
Etapa de construcción																																																																													
Etapa de operación y mantenimiento																																																																													
		Sin ITS / Con ITS (precisando la diferenciación)																																																																											
5	Detallar según tabla 16, para la etapa de construcción y operación, la generación de residuos sólidos, indicando tipo y subtipo de residuos, cantidad mensual y/o anual. Asimismo, detallar las condiciones de almacenamiento de residuos sólidos, para ambas etapas	El detalle sobre la generación de residuos sólidos se presenta en el literal D) del Ítem 5.3.4.2. para la etapa de construcción y en el literal D) del Ítem 5.3.5.2. para la etapa de operación.	Absuelto																																																																										
6	La empresa deberá de realizar la reevaluación del área de influencia y la descripción de los grupos de interés que abarca (empresas, población u otros) del área de influencia (directa e indirecta)	En el Ítem 6.1 se indica que el proyecto de ITS se implementará dentro del Área de Influencia Directa ya existente aprobada por el IGA aprobado.	Absuelto																																																																										
7	Presentar resultados de monitoreos de los últimos 2 años, véase tabla 18, según lo aprobado mediante Resolución Directoral N° 355-2021-PRODUCE/DGAAMI (15.01.2019)	El historial de los monitoreos ambientales y biológicos se encuentra detallado en el Ítem 9.4.1.	Absuelto																																																																										
8	<p>El administrado debe precisar e, indicar el cronograma de implementación de las medidas de manejo ambiental para las etapas de construcción y operación; presentar esta información de acuerdo a los cuadros requeridos en los siguientes cuadros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Etapa de construcción</th> </tr> <tr> <th>Impacto ambiental (solo carácter negativo)</th> <th>Descripción del impacto</th> <th>Calificación propuesta</th> <th>Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto</th> <th>Nueva medida propuesta en el ITS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">Etapa de operación y mantenimiento</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuente Impactante</th> <th rowspan="2">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2">Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar</th> <th colspan="4">Cronograma trimestral</th> <th rowspan="2">Costo Aproximado SI.</th> <th rowspan="2">Frecuencia</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Etapa de Construcción</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: center;">Etapa de Operación</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Indicar porque, para la etapa de operación, no se estiman mayores impactos a los ya declarados en la Resolución Directoral N° 233-2017-PRODUCE/ DVMYPE-I/DGAAMI</p> <p>Realizar el comparativo según la evaluación y valoración de los anteriores IGAS aprobados</p>	Etapa de construcción					Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS						Etapa de operación y mantenimiento										Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado SI.	Frecuencia	1	2	3	4	Etapa de Construcción																		Etapa de Operación																		<p>El cuadro de identificación y evaluación de impactos solicitado se presenta al inicio del Ítem 9.1.</p> <p>El cronograma y presupuesto se presentan en el nuevo Capítulo 10.</p> <p>La explicación sobre por qué no se estiman mayores impactos y la comparación de impactos entre el IGA antes aprobado y el ITS se encuentra en el Ítem 8.4.2.</p>	Absuelto
Etapa de construcción																																																																													
Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS																																																																									
Etapa de operación y mantenimiento																																																																													
Fuente Impactante	Impactos Ambientales	Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar	Cronograma trimestral				Costo Aproximado SI.	Frecuencia																																																																					
			1	2	3	4																																																																							
Etapa de Construcción																																																																													
Etapa de Operación																																																																													



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº	Observación	Respuesta	Estado
9	La empresa debe de presentar, contemplando la sinergia del proyecto: a) Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos b) Plan de Contingencia c) Programa de mantenimiento d) Programa de Capacitación, según el acápite k) del artículo 13 del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE	El Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos fue ampliado en concordancia con el existente en el IGA aprobado. Se presenta en el Ítem 9.5. El plan de contingencias fue ampliado en concordancia con el existente en el IGA aprobado. Se presenta en el Ítem 9.6. El plan de mantenimiento propio del sistema de paletizado automático se menciona en el literal B) del Ítem 5.3.5. El programa de capacitación en temas ambientales se presenta en el Ítem 9.2.	Absuelto

RAA/Cmv/Jvc

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

